

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Ministro Coordinador de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma IMECA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos Nº 6326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 0003, dictado en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0237495-3 "IMECA S.R.L.": Santa Fe, 08 de Enero de 2007.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Rechazar el recurso de apelación directa ante el Poder Ejecutivo, interpuesto por "IMECA S.R.L." con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos Nº 6326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, contra la Resolución Nº 359/04-ind. del Administrador Provincial de Impuestos, por no haberse dado cumplimiento a la obligación del pago previo de la obligación fiscal y demás razones vertidas en los considerandos precedentes.

Además, se hace saber, que le asiste el derecho de interponer formal recurso de Revocatoria contra la Resolución Ministerial de acuerdo al Art. 3º del Decreto Nº 610/05, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

Ministro Coordinador

S/C 11314 May. 15 May. 21

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma Cooperativa de Carniceros de Rosario de Provisión y Transformación Limitada, cuenta Nº 021-059774-5 con domicilio fiscal en calle Lamadrid y Pedernera, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 106/07 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0445293-6 "COOP. DE CARNC. DE ROSARIO DE PROV. Y TRANSF.":

Santa Fe, 27 de Marzo de 2007.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 1647-0/06 de Administración Regional Rosario, por derecho propio por el Sr. Oscar Alberto Marra, L.E. Nº 6.063.979, con domicilio en calle República Dominicana 153, presidente de la COOPERATIVA DE CARNICEROS DE ROSARIO DE PROVISION Y TRANSFORMACION LIMITADA, con domicilio fiscal en calle Lamadrid y Pedernera, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 021-059774-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la COOPERATIVA DE CARNICEROS DE ROSARIO DE PROVISION Y TRANSFORMACION LIMITADA y/o Marra, Oscar Alberto, dentro del plazo de 15 (quince) días

establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 72.637,48 (pesos setenta y dos mil seiscientos treinta y siete con 48/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, correspondiente a los anticipos 01 a 12/01 y 01 a 09/02 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 164 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y particular del recurrente y demás efectos.

C.P.N. Héctor S. Serravalle

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: □ Domicilio: Lamadrid y Pedernera - ROSARIO □ Cta. N°: 021-059774-5

Cooperativa de Carniceros de Rosario de □ □ Expte. 13302-0445293-6

Prov. y Transformación Ltda. □ □

Concepto □ Diferencias de

Impuestos □ □ Multas

liquidadas al

30/03/2007 □ Calificación □ % □ Monto □ Intereses □ Totales

Aportes Sociales 2001 (01 a 12) □ 9.571,35 □ Resol. 04/98 Art.
5ª □ 48,80 □ 4.670,82 □ 15.323,74 □ 29.565,91

Aportes Sociales 2002 (01 a 09) □ 15.630,96 □ Resol. 04/98 Art.
5ª □ 48,80 □ 7.627,91 □ 19.812,70 □ 43.071,57

TOTALES □ 25.202,31 □ □ □ 12.298,73 □ 35.136,44 □ 72.637,48

SON PESOS: Setenta y dos mil seiscientos treinta y siete con 48/100

Observaciones:

Resolución Individual No 106/07

Fecha: 27 Marzo 2007

C.P.N. Héctor Serravalle

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

S/C 11311 May. 15 May. 21

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. HUGO GERVASIO AGUIRRE, D.N.I. N° 8.344.337, titular de la cuenta N° 021-158432-6 con domicilio fiscal en Avda. Rivadavia 2541 y con domicilio legal en calle Entre Ríos 2262 y al Sr. JUAN CARLOS SCHIMMECK, D.N.I. N° 8.284.545, en su carácter de Apoderado, con domicilio en calle Entre Ríos 2262, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 81/07 Ind. dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0201756-4 "AGUIRRE HUGO":

Santa Fe, 9 de Marzo de 2007.

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1535-2/06 de Administración Regional Rosario, por el Sr. JUAN CARLOS SCHIMMECK, DNI N° 8.284.545, en su carácter de apoderado del Sr. HUGO GERVASIO AGUIRRE, DNI. N° 8.344.337, con domicilio fiscal en Avda. Rivadavia 2541 y legal en calle Entre Ríos 2262, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-158432-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir al Sr. HUGO GERVASIO AGUIRRE, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 19.617,36 (pesos diecinueve mil seiscientos diecisiete con treinta y seis ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión , correspondiente a los anticipos 05 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 04, 06, 07, 09 a 12/05 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 09, 11 y 12/02 ; 01/03; 01 a 03, 05 a 08 y 11/05 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impuestos, intereses y multa por omisión por los anticipos 05 a 08, 10 y 12/04 y 01 a 10/05 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 04 a 12/04; 01, 03 a 05 y 07 a 12/05 de Aportes Sociales Ley 5110, y multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 137 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la

Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal y demás efectos.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

a/c Administración Pcial. de Impuesto

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: AV. RIVADAVIA 2541 - ROSARIO Cta. N°: 021-158432-6

AGUIRRE HUGO GERVASIO Expte. 13302-0201756-4

Concepto Diferencias de

Impuestos Multas

liquidadas al

30/03/2007 Calificación % Monto Intereses Totales

Ingresos Brutos 2001 - 05 a 12 1.174,80 Resol. N° 04/98 Art. 5 85,12 999,99 1.809,76 3.984,55

Ingresos Brutos 2002- 01 a 12 1.525,96 Resol. N° 04/98 Art. 5 85,12 1.298,90 1.887,53 4.712,39

Ingresos Brutos 2003- 01 a 12 1.708,89 Resol. N° 04/98 Art. 5 85,12 1.454,61 1.335,23 4.498,73

Ingresos Brutos 2004- 01 a 12 1.702,18 Resol. N° 04/98 Art. 5 85,12 1.448,90 768,90 3.919,98

Ingresos Brutos 2005 - 01 a 04-06-7-9 a 12 954,77 Resol. N° 04/98 Art. 5 85,12 812,70 216,54 1.984,01

Aportes Sociales 2004 - 05 a 08-10-12 27,35 Resol. N° 04/98 Art. 5 23,65 6,47 10,27 44,09

Aportes Sociales 2005 - 01 a 10 89,21 Resol. N° 04/98 Art. 5 23,65 21,10 21,93 132,24

PFT Ing.Brutos 2002-9-11-12; 2003-1; 33,65 33,65

2005-1 a 3-5 a 8-11

PFT Ap. Sociales 2004 -04 a 12; 2005 -01- 7,72 7,72

03 a 05-07 a 12

Infrac. Deberes Formales Resol. 06/93 srt. 1 300,00 300,00

TOTALES 7.183,16 6.342,67 6.091,53 19.617,36

SON PESOS: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 36/100

Observaciones:

Resolución Individual N° 81

Fecha: 09 - Marzo - 2007

C.P.N. Silvia C. Pacheco

a/c Administración Pcial. de Impuestos

S/C 11312 May. 15 May. 21

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente DURE GABRIEL HERNAN, cuenta N° 121-01209-08 con domicilio fiscal en BUENOS AIRES S/N de la ciudad de MONTES DE OCA - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2043-7/06- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0522225-7": Rosario, 14 de Febrero de 2007 - VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente DURE GABRIEL HERNAN cuenta N° 121-01209-08, con domicilio fiscal en BUENOS AIRES S/N° - 2521 - MONTES DE OCA - Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 26 a 52 de conformidad al siguiente detalle:

Impuesto Recargo Multa Omisión

Período Determinado e Intereses (Res. 04/98) Totales

2000/01A12 516.17 990.66 206.47 1.713,30

2001/01A12 504.64 788.33 201.87 1.494.84

2002/01A12 891.12 1.028.58 356.09 2.275.79

2003/01A12 1.053.39 792.33 421.35 8,843.87

2004/01A12 1.131.19 471.67 452.49 2.055.35

2005/01A12 1.226,70 232.59 490.67 1.949.96

2006/01A09 1.009.29 60.57 403.71 1.473.57

6.332.50 4.364.73 2.532.65

Suma Parciales 13.229.88

Multa Infrac. a los deberes

formales (Res. 06/93) 100.00

Total General 13.329.88

Artículo 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (Quince) Días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos trece mil trescientos veintinueve con 88/100 (\$ 13.329.88), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3°: Intimar para que en el plazo de 5 (Cinco) Días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5°: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

CPN. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial De Impuestos

S/c 11313 May. 15 May. 21